

Valor de tasación del usufructo vitalicio de dicha finca: 5.500.000 pesetas.

2. Usufructo vitalicio sobre la urbana 14. Vivienda tipo C, en planta tercera del edificio conocido por bloque 28, que tiene su entrada por la urbanización «Martiricos», sin número, de Málaga. Ocupa una superficie de 112 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 1.924, folio 7, finca número 4.018; calle Conde de Torreno, 8.

Valor de tasación del usufructo vitalicio de dicha finca: 5.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.957.

MARTORELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, procedimiento número 478/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 17 de julio de 1998, página 11718, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, fecha de la tercera subasta, donde dice: «... el día 26 de marzo de 1999...», debe decir: «... el día 26 de febrero de 1999...». 37.277 CO.

MÉRIDA

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 20 de noviembre de 1998 tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, sin número, Mérida, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble embargado a los demandados, don Domingo Bravo Prieto y doña Amalia Romo Corrales, en los autos de ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado bajo el número 238/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el del avalúo del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición siguiente de este edicto o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá ofrecer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las once horas del día 18 de diciembre de 1998.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien que no haya sido rematado y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 18 de enero de 1999, en igual sitio y observancia.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de subastas señaladas a los demandados que se hayaren en paradero desconocido.

Bien subastado y tipo de tasación

Urbana. Sita en Mérida, calle San José Artesano, número 13, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.900, folio 197, libro 665, finca número 3.547.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Mérida a 31 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—45.079.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Cristina Santano Caro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo

de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Móstoles, 89. Finca número 89. Piso quinto, letra B. Se encuentra situado en la planta quinta, sin contar la baja, de la casa o portal número 3 del edificio denominado «Sol», al sitio de La Antusana, de Móstoles (Madrid), hoy número 1 de la calle Río Duero, en la actualidad número 7. Ocupa una superficie aproximada de 98,49 metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varias habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño y dos terrazas. Según se entra al piso, linda: Al frente, con meseta de escalera, hueco de ascensor, vivienda letra C de su misma planta y jardín; derecha, entrando, con fachada lateral del edificio y zona ajardinada a donde da la terraza tendadero; izquierda, entrando, con hueco de ascensor y vivienda letra A de su misma planta, y por el fondo, con fachada principal del edificio en que radica, a donde da la terraza principal. Se le asigna una participación del 1,18 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del bloque, y otra del 3,38 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa 3. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles al tomo 2.468, libro 285 de Móstoles, folio 181, finca número 26.090.

Tipo de subasta: 14.600.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 17 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—44.958.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 199/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Martín Santiago y doña Emilia del Rosario Rodríguez López, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754000018019993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los deudores en caso de que la misma no pueda llevarse a efecto o tenga un resultado negativo.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de tierra de regadío señalada con el número 48, lote 48 de Carchuna, pago del mismo nombre, finca denominada «El Palmar y los Vázquez», con una superficie de 99 áreas 20 centiáreas, o 18 marjales 77 esdales y, que linda: Norte, lote 49 de Carchuna; sur, lote número 47 de Carchuna; este, camino de servicio que la separa de la finca de don Francisco Sánchez Prieto, y oeste, lotes 43 y 44 de Carchuna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, tomo 1.093, libro 101, folio 53, finca número 7.901. Tasación: 36.285.779 pesetas.

Dado en Motril a 7 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—45.066.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 382/1997-B, que se siguen a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Foulquié, contra don Félix Tortosa Pérez y doña Josefa Ortiz Hernández, se ha acordado sacar a pública, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que más adelante se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad,

número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a los deudores caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Un trozo de tierra, sita en término de Alguazas, paraje de la Cañada de Huete o el Huete o Cañada de los Frailes; tiene una superficie de 15 hectáreas 26 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 97, tomo 987, inscripción segunda, finca registral número 9.367.

Valorada en 28.260.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso 6.º en la planta sexta del edificio en Murcia, avenida del Intendente Jorge Palacios y Urdániz, hoy avenida Río Segura, número 6, tiene su acceso independiente por la escalera A. Tiene una superficie de 191,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, a los libros 63 y 62 de la sección segunda del Ayuntamiento de Murcia, folios 43 y 95, inscripción primera, finca número 4.010.

Valorado en 19.000.000 de pesetas.

3. Plaza de garaje, concretada en el número 33, de un sótano del edificio situado en Murcia, avenida Río Segura, 6; de una superficie de 17,35 metros cuadrados, de un sótano situado en el subsuelo del edificio en Murcia, avenida Intendente Jorge Palacios y Urdániz, hoy avenida Río Segura, 6, se destina a garaje o aparcamiento de vehículos automóviles; consta de una sola nave sin distribución. Tiene una superficie de 1.425 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libros 63 y 62, de la sección segunda del Ayuntamiento de Murcia, folios 43 y 95, inscripción primera, finca registral número 2.007-33.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1998.—La Secretaria, María López Márquez.—44.973.

MURCIA

Edicto. Cédula de emplazamiento

En el procedimiento que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, con el número 80/1997 sobre demanda incidental de fijación de fecha definitiva sobre retroacción de

la quiebra, instado por la Sindicatura de la quiebra de «Hernández Pérez Hermanos, Sociedad Anónima», contra la quebrada «Hernández Pérez Hermanos, Sociedad Anónima» y don Vicente Hernández Pérez (Administrador), por medio del presente se emplaza a todos lo que pudieran tener un interés contradictorio, y ello para que dentro del término de seis días contesten a la misma en legal forma, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los que pudieran tener un interés contradictorio, se extiende la presente.

Dado en Murcia a 18 de junio de 1998.—El Secretario.—45.042.

NAVALCARNERO

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 531/1997, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra la finca especialmente hipotecada por deuda contraída por don Juan Ramón Luna Sánchez y doña María Pilar Ayala Espejo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas, y para el caso de que alguna de las mismas quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 4 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 17.299.406 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca registral número 11.576. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, sección Griñón, folio 202, tomo 1.164, libro 93, parcela 47, al sitio La Era, hoy calle Piranta, urbanización «El Alcázar». Parcela de 143,62 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar construida en ella, con varias dependencias.

Y para que sirva asimismo de notificación a los demandados, en caso de resultar negativa la citación personal y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Navalcarnero a 16 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—44.956.

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 402/1995, se siguen autos de procedimiento